

vinguardo y seguridad de todos los
de ellas en caso de que sea unguar
y comprouarse haui Comercio fraud
Los tales Compradores: Declarando
quino siendo suficientes para la cob
sa de otros derechos hubiere de ser
y fuese por Cuenta y riesgo de
estas Justicias y se cobras de ellas
y mandamos a que en la actual
Adm. de esta villa de sequencia
demi p^a honrada comienda y pract
toda la mayor y precaucion
que impidan los fraudes y perjuic
De los Jovanes para que en
Sevencia hatorido p^a honrada el dar
la presente mi Real Cedula
por la qual mando que todo lo
pasado se venen y quando el Jern
po que las referidas p^a honrada y
administraren de sequencia Demi p^a hon
deuano a Amance de los dichos
Gener. de las y que qualquiera Jun
ras de Navarra y de otras Person
ag. Jovane todo opante de lo
de pasado lo hagan guardar
Cumplis Jovane Segun

